



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 749.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS POR LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y A GESTIONAR LA PERTINENTE DEVOLUCIÓN DE LOS VIÁTICOS QUE TENGAN LUGAR CON RELACIÓN A LO PREVIAMENTE AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 716 DEL 16 DE JULIO DE 2019.

Asunción, 26 de julio de 2019

VISTA: La Resolución N° 716, de fecha 16 de julio de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos pertinentes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, y del señor José Agüero, Secretario Privado, con motivo de su traslado a la ciudad de Beirut, República Libanesa, y a las ciudades de Ankara y Estambul, República de Turquía; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, el Ministro de Relaciones Exteriores debe retornar a la República del Paraguay, en fecha 27 de julio del año en curso, desde la República Libanesa, produciéndose en consecuencia la cancelación del viaje a la República de Turquía.

Que, por consiguiente, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar tomando en consideración que el retorno del Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, y del señor José Agüero, Secretario Privado, a la República del Paraguay, debió producirse desde la República de Turquía, de conformidad con lo previamente autorizado por Resolución N° 716/2019, hecho que no se materializará, razón por la cual resulta necesario emitir los pasajes aéreos correspondientes al tramo Beirut-Asunción, por lo que corresponde, igualmente, realizar los pagos relacionados con tal situación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a que realice los pagos que tengan lugar por los pasajes aéreos emitidos para el tramo Beirut – Asunción, a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Luis Alberto Castiglioni**, quien se trasladará a la ciudad de Asunción en fecha 27 de julio del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a que realice los pagos que tengan lugar por los pasajes aéreos emitidos para el tramo Beirut – Asunción, a favor del señor **José Agüero**, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores, quien permanecerá en la ciudad de Beirut hasta el día 29 de julio del año en curso, para su posterior traslado a la ciudad de Asunción en tal fecha.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el rubro 231 pasajes.
- Art. 4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar la devolución de los viáticos que correspondan en relación con lo previamente autorizado por Resolución N° 716, de fecha 16 de julio de 2019, en razón de lo expresado en el considerando de la presente Resolución.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____